Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dependencia nula
Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual (Sucre)
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 202658200000010113

Para: GIOMAR JOSEFA GUERRERO SALGADO
COORDINADOR CENTRO ZONAL NORTE

Asunto: NOTIFICACION MEMORANDO DE DESIGNACION SUPERVISION CONTRATOS DE APORTE
Fecha: 12 de agosto de 2026

El suscrito Coordinador ICBF Regional Sucre, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía del Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF, establece que , el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, mediante comunicado escrito al nuevo designado y enviar copia al expediente contractual, así mismo el oficio con la nueva designación se comunicará a las partes.

De acuerdo con los contratos celebrados por la regional y de acuerdo con su designación como coordinador se le informa que los contratos que usted supervisara son los siguientes:

XNúmero Contrato	Razón Social
70005482026	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
70005642026	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES DE BIENESTAR DE LOS BARRIOS SANTIAGO LAS MARGARITAS CALLE NUEVA COSTA AZUL
70005662026	ASOCIACON PADRES DE FLIA DE LOS HCB BALSA LAS FLORES

70005652026	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFROCOLOMBIANOS DEL CORREGIMIENTO DE LA VENTURA
70005692026	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE RINCON DE LAS FLORES PARA EL DESARROLLO DE COROZAL
70005912026	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA CAIMITO
70005812026	ASOCIACIÓN PROSPERAR COLOMBIA
70005762026	ASOCIACION MI COLOMBIA

Como quiera que se efectúa un cambio de supervisor, quien cesa en el ejercicio de supervisión deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la nueva designación, presentar por escrito un informe consolidado de las actividades adelantadas hasta la fecha en la cual finaliza su ejercicio, el cual deberá contener el detalle de los aspectos jurídicos, administrativos, financieros y técnicos, así como cualquier otro aspecto relevante en la ejecución del contrato o convenio. Lo anterior, so pena de las responsabilidades que, por omisión de dicha obligación, puedan generarse

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Cordialmente,

Neiver Ospino M

NEIVER DE JESUS OSPINO MERCADO
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Sucre

Proyectó	Sara Fonseca perez –Contratista Grupo Jurídico		11-08-2026

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de a misma